Municipalidad de Rosario

DECRETO Nº 0711

"2025 – ROSARIO 300 AÑOS", 14 de mayo de 2025.-

VISTO

El expediente Nº 2458/2023 C que tramita la Licitación Pública para la "Obra Construcción Centro de Salud Sur Presupuesto Participativo Nº 2384", dependiente de la Dirección de Centros de Salud de la Secretaría de Salud Pública,

Y CONSIDERANDO

Que por Decreto Nº 0945 de fecha 28 de julio de 2023 se procedió a realizar un nuevo llamado a la licitación pública a idénticos fines.

Que efectuado el acto de la apertura el día 31 de agosto de 2023, se deja constancia que se han presentado dos propuestas pertenecientes a las firmas Obring S.A. y Dyscon S.A. -fs. 1036-.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a fs. 1038, por Dictamen Nº 1211/23 de fecha 12 de septiembre de 2023 aconseja se intime a la empresa Obring S.A. a completar documentación pertinente. En cuanto a la propuesta de la firma Dyscon S.A. no se formulan observaciones.

Que intimada la empresa Obring S.A. cumplimenta con la documentación requerida de fs. 1040 a 1046.

Que a fs. 1050 la repartición licitante recomienda preadjudicar a Dyscon S.A., por ser la oferta mas conveniente a los intereses municipales.

Que a fs. 1052 se agrega el Dictamen Nº 1346/23 de fecha 10 de octubre de 2023 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos que, analizada la documentación presentada por la firma Obring S.A., expresa que el oferente ha cumplido en legal tiempo y forma con la documentación solicitada.

Que a fs. 1053 la Dirección General de Compras y Suministros solicita que previamente la repartición preadjudicante actualice el presupuesto oficial a la fecha de la apertura y se justifique plenamente la diferencia existente entre éste y la propuesta preadjudicada, considerando que ésta última excede el presupuesto oficial en un 87,75%.

Que a fs. 1054 el área licitante presenta informe de fecha 30 de octubre de 2023, dando así cumplimiento a lo requerido por la Dirección General de Compras y Suministros.

Que a fs. 1056 se expide la Dirección General de Compras y Suministros en fecha 7 de noviembre de 2023, respecto de lo resuelto por la Junta de Compras que, en concordancia con el Tribunal Municipal de Cuentas, considera que "no se dio cumplimiento con lo requerido por la Junta de Compras a fs. 1053, en cuanto a justificar plenamente la diferencia existente entre el presupuesto oficial

actualizado a la fecha de apertura y la propuesta preadjudicada". Por ende estima que, "no corresponde la adjudicación de la presente licitación por la diferencia plasmada entre el presupuesto oficial actualizado y el precio cotizado".

Que a fs. 1059 la Secretaría de Salud Pública considera que, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia no se procederá a efectuar un nuevo llamado a licitación pública con el mismo objeto, debiendo procederse a la desafectación de la imputación presupuestaria oportunamente efectuada y posterior archivo del expediente Nº 2458/2023 C.

Que siendo necesario proveer al respecto, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º DESESTÍMENSE las propuestas pertenecientes a las firmas Obring S.A. y Dyscon S.A., esta última por exceder el presupuesto oficial de acuerdo al informe de fs. 1056.

ARTICULO 2º DECLÁRASE FRACASADO el segundo llamado a Licitación Pública para la "Obra Construcción Centro de Salud Sur Presupuesto Participativo Nº 2384", dependiente de la Dirección de Centros de Salud de la Secretaría de Salud Pública, tramitada por expediente Nº 2458/2023 C, efectuado por Decreto Nº 0945 de fecha 28 de julio de 2023, obrante a fs. 321, por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.

ARTICULO 3º PROCÉDASE a la devolución de la garantía de mantenimiento de oferta a los oferentes mencionados.

ARTICULO 4º EFECTÚESE la desafectación del crédito presupuestario correspondiente a la siguiente partida presupuestaria:
01.08088.1.08.08.00.1.01.01.2.1.04.02.03.99 (obras varias), por la suma total de pesos cuatrocientos veintitrés millones cuatrocientos sesenta y un mil cuarenta y seis con cincuenta y cinco centavos ($423.461.046,55.-), del presupuesto vigente.

DGAFyP
Partida Verificada
25/04/25

ARTICULO 5º DESE a la Dirección General de Gobierno. Insértese, comuníquese y Publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal.

DIR. CONT. EJEC. PTO.
14/5/25

Dr. FERNANDO VIGNONI
SUBSECRETARIO DE SALUD Y TERRITORIO
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

INTENDENCIA MUNICIPAL ROSARIO

Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario

Lic. GUIDO F. BOGGIANO
Secretario de Hacienda y Economía